FECHA SOLICITUD ADICIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2022
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA – SECRETARÍA GENERAL
No. DE CONTRATO/CONVENIO	**No. 000337 de 2022 – SECOP II N° PCCNTR.4053326.**
OBJETO CONTRATADO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN ACTIVIDADES DE ESTIÓN DOCUMENTAL DE ACUERDO A LAS DIRECTRICES DE LA ENTIDAD Y LAS NORMAS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.**
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO	VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2022
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES
VALOR INICIAL	**NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 99.439.375)**
RELACION DE ACTAS DEL CONTRATO/CONVENIO	**Acta No. 01: Acta de Inicio** de fecha veintisiete (27) de septiembre de 2022, mediante la cual se establece como fecha como fecha de inicio el día veintisiete (27) de septiembre de 2022 y como fecha de terminación el veintisiete (27) de diciembre de 2022.
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	Que el día 27 de septiembre de la presente anualidad, se suscribió contrato de prestación de servicios N° 000337 de 2022 con ID DE SECOP II **No PCCNTR.4053326**. cuyo objeto consiste en el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN ACTIVIDADES DE ESTIÓN DOCUMENTAL DE ACUERDO A LAS DIRECTRICES DE LA ENTIDAD Y LAS NORMAS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN"** El total de los documentos recibidos por la ventanilla única de trámites catastrales a fecha de corte 30 de noviembre de 2022 corresponde a un total de 35 metros lineales, existiendo una diferencia con los 22 metros inicialmente contratados, por lo cual se hace necesario incrementar en cantidad el ***ítem No 1 Organización***, que corresponde a: ***"Servicio de organización, foliación, disposición en unidad de almacenamiento, rotulación y elaboración de inventario documental en el formato FUID, para los documentos de trámites catastrales recibidos durante la vigencia 2022***", en dieciséis (16) metros lineales, esto con el fin de completar el proceso de organización del 100% de los documentos de trámites catastrales recibidos durante la vigencia actual y reducir el fondo acumulado potencial de la vigencia. En virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. Una vez revisada la necesidad y valorada económicamente, se encuentra que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior.
ALCANCES	Los mismos consagrados en las obligaciones descritas dentro del contrato de prestación de servicio No. 000337 de 2022 – SECOP II N° PCCNTR.4053326 y adicionalmente las cantidades adicionales al ítem No. 1 "Servicio de Organización, foliación, disposición en unidad de almacenamiento, rotulación y elaboración de inventario documental en el formato FUID, para los documentos de trámites catastrales recibidos durante la vigencia 2022." Como se detalla a continuación

ITEM	***DESCRIPCION***	***CANT***	***UNIDAD***
1. Organización	Servicio de Organización, foliación, disposición en unidad de almacenamiento, rotulación y elaboración de inventario documental en el formato FUID, para los documentos de trámites catastrales recibidos durante la vigencia 2022. administración del archivo de gestión de catastro, para lo cual el contratista deberá disponer de un técnico documental que se encargará de gestionar el control de préstamo de los expedientes, el diligenciamiento de planillas diarias de recepción de documentos que ingresan al archivo de gestión, así como el control de los documentos que se reciben para proceso de incorporación a los expedientes existentes, la creación de nuevos expedientes y actualización de los inventarios documentales en el formato FUID. Para la ejecución de estas labores, el personal asignado deberá contar con equipo de cómputo, equipos de captura de imagen, impresora y demás elementos que le permitan ejecutar las actividades inherentes a la prestación del servicio. Realizar las actividades de cambio de unidad de almacenamiento, rotulación e inventarios de transferencia para aquellos que se requieran transferir al archivo central, hasta un máximo de 30 metros lineales de documentos, teniendo en cuenta la capacidad del archivo central	*16*	*Metro Lineal*

<table>
<tr><td>VALOR A ADICIONAR No.1</td><td>TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($38.936.800) M/CTE IVA INCLUIDO.</td></tr>
<tr><td>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL N° 1</td><td>N° 22-00567 del 15 de diciembre del 2022 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera</td></tr>
<tr><td>PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN</td><td>PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. - Para la presente ACTA DE JUSTIFICACIÓN, deberá suscribirse entre las partes Acta modificatoria de adición y prorroga, las cuales se perfeccionan con la firma de las partes.</td></tr>
<tr><td>ANÁLISIS TÉCNICO – ECONÓMICO</td><td>Que, de conformidad con lo expresado anteriormente, con base en los precios unitarios establecidos en el contrato No. 000337 de 2022 – SECOP II N° PCCNTR.4053326, en concordancia con la oferta económica presentada por el contratista, y la necesidad del servicio Se estima necesario la adición en valor por un total de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($38.936.800) M/CTE IVA INCLUIDO, con el fin de satisfacer las necesidades detalladas previamente, tal como se detalla en la siguiente tabla
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANT</th><th>UNIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1. Organización</td><td>Servicio de Organización, foliación, disposición en unidad de almacenamiento, rotulación y elaboración de inventario documental en el formato FUID, para los documentos de trámites catastrales recibidos durante la vigencia 2022.
administración del archivo de gestión de catastro, para lo cual el contratista deberá disponer de un técnico documental que se encargará de gestionar el control de préstamo de los expedientes, el diligenciamiento de planillas diarias de recepción de documentos que ingresan al archivo de gestión, así como el control de los documentos que se reciben para proceso de incorporación a los expedientes existentes, la creación de nuevos expedientes y actualización de los inventarios documentales en el formato FUID. Para la ejecución de estas labores, el personal asignado deberá contar con equipo de cómputo, equipos de captura de imagen, impresora y demás elementos que le permitan ejecutar las actividades inherentes a la prestación del servicio.
Realizar las actividades de cambio de unidad de almacenamiento, rotulación e inventarios de transferencia para aquellos que se requieran transferir al archivo central, hasta un máximo de 30 metros lineales de documentos, teniendo en cuenta la capacidad del archivo central</td><td>16</td><td>Metro Lineal</td><td>2.045.000</td><td>37.720.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">SUBTOTAL</td><td>$37.720.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">IVA</td><td>$6.216.800</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$38.936.800</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>EXIGENCIA DE MODIFICACION DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>GARANTÍA. - Para su legalización requiere la ampliación del cubrimiento de las garantías exigidas, por parte del contratista, de acuerdo con la adición en plazo pactada mediante la presente acta, y aprobación de esta por parte de la Entidad.</td></tr>
<tr><td>OBSERVACIONES</td><td>N/A</td></tr>
</table>

NELSON ENRIQUE GONZÁLEZ TARAZONA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AMB

J. MARIO BARRAGÁN PACHÓN
Secretario General
AMB

Proyectó Aspectos Técnicos: Edward Vargas Quintero - Contratista SG